



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 2.887.-**

QUILLON, Agosto 24 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 267 de fecha 24.08.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.818 de fecha 19.08.2016, que aprueba programa denominado Desfile Fiestas Patrias;
3. Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de empanadas para atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2016"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 081 de fecha 18.08.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.09.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, para el llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de empanadas para atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2016"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes ellos designen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Don Ricardo Neira Arias, Director de Secretaría Comunal de Planificación.
 - Srta. María G. Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Don Gerardo Vásquez Navarrete, Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
 - Don Daniel Coloma Hueico, Asesor Jurídico Municipal.
 - Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 4.044.000.- (cuatro millones cuarenta y cuatro mil pesos) iva incluido, y se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.818, que aprueba el programa Desfile de Fiestas Patrias 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"